



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de septiembre del dos mil veintiuno

Radicado	05001 31 03 005 2021 00181 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	José Fernando Jaramillo Estrada
Demandado	Promotora Quinta Esencia S.A.S y otros

Se accede a lo solicitado por el actor en memorial anterior; En consecuencia, el Juzgado,

Resuelve

Se decreta el embargo de los derechos fiduciarios (rendimientos) que le llegaren a corresponder a los acá demandados en Fiduciaria Bancolombia S.A., no solo como fiduciarios sino también como beneficiarios. Medida que se limitará hasta la suma de Cinco Mil Millones de Pesos M.L. (\$5.000.000.000.000).

Así mismo, se decreta el embargo de los créditos o rendimientos que por cualquier causa le llegaren a corresponder a los acá demandados en la entidad Credicorp Capital Fiduciaria S.A. Medida que se limitará hasta la suma de Cinco Mil Millones de Pesos M.L. (\$5.000.000.000.000).

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MARTOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

209cf6c2dd81159ef3fc31b719da259bb3648851e33f675722a43854385c3e85

Documento generado en 23/09/2021 02:14:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>